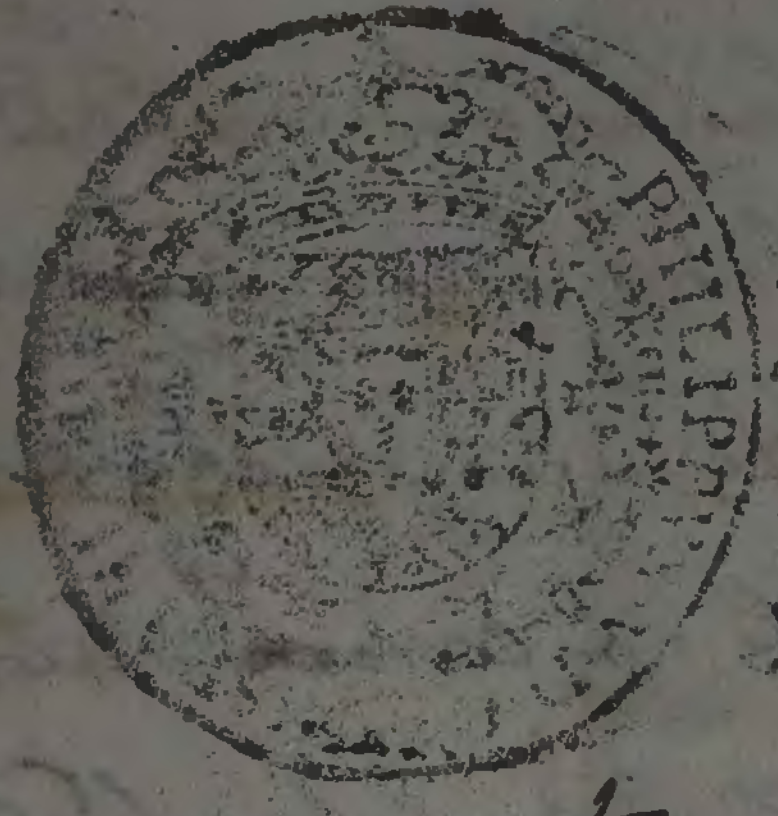


Delos Maravedis



SELLO CUARTO VIENTE
TE MARAVEDIS ANO
DE MIL SETECIENTOS
LVARENTE Y UNO

su que alli ay aunque se reconozca no es el Comuna
de mucha entidad a propiacion del que se ha roba quando suar
neian esta para suya exoneracion lo pone en honor de
era fin y se reunia lo habiere y conben = entendido por
era Cud Dip y mediante no poder hacer cobedad en qual
Cobranza de Arbitrios Inpues para el pago de dha
tribucion se fuese y otra mano y la de la dependencia de
rentas como se padece y la Real orden sin que se lo
Corresidor de Navarra quien era Comendado Resoluer la du
da que se ofrecian le Prebenza Otra Cosa Interin y con
sultado de la dha Causa con le Prebenza lo que debe ejecutar
a fuerda se fue papel y era Cud al P. D. de los Políticos
y Militar de era Cud como fue Comendado se de dha den
dar a fin que como tal en el Interin y se fuese por la dha
de dho P. Corresidor de Navarra en el referido asunto
de Orden o dha que agora dha administray de Rentas
Provinciales que se les se han de la Recaudacion
de dho Arbitrios a fin de que no se extrahien que sien
do con la Calidad de por aora y Interin la dha Recauday
no se puede perjudicar a lo que el dho Comendado de su
dado de Ocurra al buen Cobro de dho Arbitrios y en

Handwritten mark or signature on the left margin.

